

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 05
(Junio 22 de 2023)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 11 del 20 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, por un valor **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (51.945.120.610).**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 037 del 27 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CIENTO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (51.945.120.610).**
3. Que Mediante Acuerdo 01 de Junta Directiva número 01 del 22 de Marzo de 2023 y Resolución número 003 del 23 de Marzo de 2023, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023", se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.553.871)** y se traslada la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.640.282.536)** para un presupuesto definitivo de **CINCUENTA Y DOS MIL VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$52.023.674.481).

4. Que Mediante Acuerdo 03 de Junta Directiva del 15 de Mayo de 2023 modificado por el acuerdo 04 de 2023 y Resolución número 012 del 18 de Mayo de 2023, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023", donde se reduce un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$65.972.508)**, se adiciona un valor **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$336.828.175)** y se traslada un valor de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$217.751.224)** quedando un presupuesto definitivo de **CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$52.294.530.148)**.
5. Que con fecha 26 mayo de 2023 se firmó con el Departamento de Risaralda Convenio interadministrativo cuyo objeto es: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto denominado "construcción de un centro de atención a la drogadicción en la ESE. hospital santa Mónica del municipio de Dosquebradas, Risaralda, por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$737.031.206)** de los cuales en el presupuesto de la ESE se encuentran apropiado un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (449.948.352)**, Por lo tanto, se hace necesario realizar una adición en el Presupuesto de la entidad por la valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$287.082.854)**.
6. Que con fecha 30 mayo de 2023 se firmó con el Departamento de Risaralda Convenio interadministrativo cuyo objeto es: "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto denominado "adecuación y ampliación del área quirúrgica de la E.S.E Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, Risaralda", por valor de **TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$302.980.830)** de los cuales la ESE aporato un valor de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (16.556.098)** Por lo tanto, se hace necesario realizar una adición en el Presupuesto de la entidad por la valor de **DOSCIENTOS OCHENTA SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$286.424.732)**
7. Que para dar cumplimiento con el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, se traslada el 5% sobre el valor que trata los considerandos anteriores,

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

porcentaje que asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.675.379)**, los cuales se trasladan del objeto de gastos 2.1.2.02.02.008.3213 Servicios de arquitectura para proyectos de construcciones no residenciales.

8. Que conforme con lo estipulado en el **Artículo 2.8.3.2.5** del Decreto 1068 de 2015, la Asesora Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, certifica movimientos presupuestales solicitados en los considerandos 5 y 6 (adición) no han sido incluidos en el presupuesto de la actual vigencia fiscal y el considerando 7 (traslado) están libres de afectación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar, el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$573.507.586)**, como se detalla a continuación:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	VALOR
1	Ingresos	573.507.586
1.1	Ingresos Corrientes	573.507.586
1.1.02	Ingresos no tributarios	573.507.586
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	573.507.586
1.1.02.06.007	Subvenciones	573.507.586
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	573.507.586
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	573.507.586
1.1.02.06.007.02.08.03	Aportes Departamentales	573.507.586

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar, el Presupuesto de gasto de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$573.507.586)** como se detalla a continuación:

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR
2	Gastos	573.507.586
2.3	Inversión	573.507.586
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	573.507.586
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	573.507.586

[Handwritten signature]

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	573.507.586
2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	573.507.586
2.3.2.02.02.005.41	Construcción y Servicios de la construcción	573.507.586
2.3.2.02.02.005.4129	Servicios de la construcción	573.507.586

ARTÍCULO TERCERO: trasladar, en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 la suma DE **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.675.379)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2	Gastos	28.675.379
2,1	Funcionamiento	28.675.379
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	28.675.379
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	28.675.379
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	28.675.379
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	28.675.379
2.1.2.02.02.008.32	Servicios de arquitectura. paisajismo. planeación urbana y ordenamiento territorial	28.675.379
2.1.2.02.02.008.3213	Servicios de arquitectura para proyectos de construcciones no residenciales	28.675.379

ACREDITAR

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2	Gastos	28.675.379
2,1	Funcionamiento	28.675.379
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	28.675.379
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	28.675.379
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	28.675.379
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	28.675.379
2.1.2.02.02.008.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados. maquinaria y equipo	28.675.379
2.1.2.02.02.008.7141	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	28.675.379
2.1.2.02.02.008.7141.02	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	28.675.379

Handwritten signature/initials

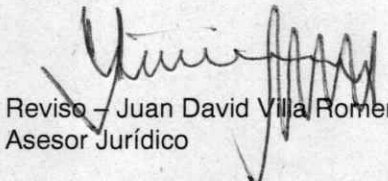
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS

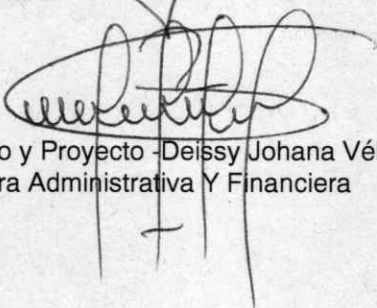
PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los veintidós (22) días del mes de junio de 2023.


CATALINA BUITRAGO RUIZ
 Presidente (E)


 Revisó - Juan David Villa Romero
 Asesor Jurídico


LUZ MARINA OSSA MONCADA
 Secretaria


 Estudio y Proyecto - Deissy Johana Vélez Gómez
 Asesora Administrativa Y Financiera